

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GREGORIA HOYOS RAMOS
Demandado: ILEANA NAVARRO SALINAS
RAD. 13-430-40-89-001-2020-00192-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2020-00192-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....GREGORIA HOYOS RAMOS

APODERADO:LOWER ARANGO ROMERO

DEMANDADO (s):.....ILEANA NAVARRO SALINAS

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....JULIO 12 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 7 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MAGANGUÉ – BOLÍVAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: GREGORIA HOYOS RAMOS.
DDO: ILEANA NAVARRO SALINAS.
RAD: 2020 – 00192 – 00

LOWER ARANGO ROMERO, varón, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.052.980.918 expedida en Magangué, y Portador de la Tarjeta Profesional número 291 462 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante señora **GREGORIA HOYOS RAMOS**, por medio de la presente escrito me permito Presentar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, dentro del proceso referenciado de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 10.000.000.00
---------	------------------

Intereses moratorios causados desde 30-10-18 al 19-05-21 al 2.4 % X 31 meses	\$ 7.440.000.00
---	-----------------

TOTAL	\$ 17.440.000.00
-------	------------------

Sírvase proceder de conformidad a lo respetuosamente solicitado.

Renuncio a los términos de la ejecutoria o a cualquier otro termino.

De usted,

Atentamente,


LOWER ARANGO ROMERO
C. C. N° 1.052.980.918 de Magangué
T. P. N° 291 462 del C. S. de la Jud.